

Transcribir el Perú en el siglo XVI: comunicación política y narrativa epidíctica en las relaciones del gobernador Cristóbal Vaca de Castro (1542-1544)

Transcribe Peru in the 16th century: political and epidictic communication in Governor Cristóbal Vaca de Castro's narratives (1542-1544)

HÉLÈNE ROY

Université de Poitiers

Francia

ORCID: 0000-0003-4750-4954

helene.roy@univ-poitiers.fr

Recibido: 03/09/2021

Aprobado: 15/10/2021

Resumen. La narrativa de la conquista encierra una riqueza documental aún no delimitada y una definición genérica aún en construcción. Las relaciones del gobernador del Perú Cristóbal Vaca de Castro (Archivo de la Abadía del Sacromonte, Granada) ofrecen una materia prima poco conocida pero indicada para potenciar su análisis y caracterizar los procedimientos de representación / transcripción del Nuevo Mundo. En el presente trabajo, se considera la escritura como un proceso de producción de discurso que empodera a los actores de la conquista y la colonización (así como a sus descendientes), brindándoles una herramienta de autopromoción que oscila entre la comunicación política y la praxis literaria.

Palabras clave: narrativa de la conquista, relaciones, escritura, retórica del elogio, epidíctica.



Abstract. The literature about conquest holds a wealth of documentation which has not yet been fully grasped. It also shows a generic definition still in the building. Peru's Governor Cristóbal Vaca de Castro's narratives (Archives of the Sacromonte Abbey, Grenada) offer a largely unknown set of sources which appropriately enable further analysis and characterizes the different processes of representation/transcription of the New World. In this article, writing is dealt with as a process of discourse production which grants power to the actors of the conquest and colonisation (as well as to their descendants). Writing will also be considered as a tool that enables an autopromotion that oscillates between political communication and literary practice.

Keywords: conquest literature, narratives, writing, the rhetoric of eulogy, epidictic

En 1980, Walter Mignolo señalaba el problema que plantea la designación “crónicas de Indias”, al referirse a un “grupo heterogéneo de textos que relatan los acontecimientos del descubrimiento y de la conquista, y que describen la naturaleza indiana, pero que –para la conciencia moderna– no son propiamente *historia* ni propiamente *literatura*” (223). Si bien el término ofrece comodidad, el concepto carece de validez en calidad de “género” y requiere un esfuerzo de definición tipológica. Con ese objetivo, Mignolo analizó el contexto discursivo de producción de los textos: la “crónica”, aparecida en la Edad Media, consiste en registrar acontecimientos según la cronología del acontecer –y de hecho está casi ausente de la producción sobre las Indias–, mientras que la “historia” parece regida por pautas de estilo “amplio y elegante” (226). A continuación, el estudioso enfocó su reflexión en un tipo de textos que irriga toda la prosa sobre las Indias –desde Colón pasando por Hernán Cortés–, y es el que nos ocupa en este trabajo: la carta relatoria o relación.

Destinada a informar sobre un suceso, la “relación” integra la principal característica de la carta, en tanto medio de comunicación encargado de poner en presencia dos instancias distantes. Al mismo tiempo, aparece como una práctica discursiva

fuertemente codificada por la retórica. Sus equivalentes en latín, *relatio* y *narratio*, denotan esta doble función comunicativa y narrativa, y recuerdan la advertencia preliminar de Mignolo sobre la ambivalencia genérica y, por lo tanto, disciplinaria que caracteriza gran parte de la escritura indiana. Son famosas a este respecto las cartas-relaciones de Hernán Cortés y la de Álvaro Núñez Cabeza de Vaca. Como agentes reales, ambos recibieron la expresa instrucción de dar “entera relación”, es decir de informar al rey distante y sus consejeros de la buena marcha de las empresas conquistadoras que protagonizaban. Para cumplir con ello, recurrieron a normas recurrentes y conformes a los objetivos de la conquista –conquistar, poblar y evangelizar–, como el relieve y la fertilidad de la tierra, la presencia de agua dulce, de minas de oro y de riquezas, el número de habitantes, sus costumbres, su grado de sumisión, produciendo en último término un saber empírico sobre una realidad lejana. Asimismo, ambos superaron el peso de aquellas normas llevando auténticos proyectos narrativos que iban mucho más allá de la mera constatación de hechos o del inventario fáctico. El primero, conocido por su buen dominio de la retórica debido a su paso por la Universidad de Salamanca, produjo un “discurso del éxito” por el que mitificó la figura del conquistador, recreando en el contexto mexicano y a través de su propio ejemplo las principales virtudes exaltadas por la novela de caballería: el valor, el honor y el ingenio (Pastor, 2008: 101-193). El segundo, conquistador infeliz de la Florida, apostó, por el contrario, por el “discurso del fracaso”, narrando sus infortunios para sugerir el milagro de su supervivencia, en un relato de corte dramático marcado por el recurso a lo maravilloso y emparentado con el relato de viaje o la picaresca (Pastor, 2008: 194-284).

Detrás de estos ejemplos harto estudiados y frecuentemente elevados al rango de prototipos de la relación indiana, existe una multiplicidad de proyectos individuales, más o menos elaborados, que dan a pensar la escritura de la conquista como: 1) un acto consciente y significativo, un gesto performativo revelador de una intencionalidad autorial y de procedimientos que conviene sondear; 2) la principal modalidad de representación del Nuevo Mundo en Europa. Así proponemos analizar la narrativa colonial, y en particular la relación, ante todo como un proceso de producción de discurso, con el fin de definir sus funciones en el contexto de la dominación europea en las Indias. Esta etapa nos parece clave para resaltar no tanto el rol de la escritura en la elaboración de saber sobre las Indias, siendo un postulado

sin necesidad de volver a demostrar, sino los procedimientos empleados y las representaciones generadas.

Aplicaremos esta reflexión a un corpus inédito de relaciones que encontramos en el Archivo de la Abadía del Sacromonte (AAS) de Granada, en el marco de un proyecto de valorización de sus fondos coloniales. Aunque no gozan de la misma finura que la escritura cortesiana, tratándose de una obra inacabada en estado de borrador, las relaciones del gobernador del Perú Cristóbal Vaca de Castro (1542-1544) presentan un modelo de escritura muy similar. Por un lado, la narración responde a la necesidad que tenía Cristóbal Vaca de Castro, en su calidad de agente real, de dar cuenta y entera relación de las “cosas acaecidas” en el Perú; de ahí el título de la principal relación estudiada: *Relación de las cosas acaecidas en estas partes del Perú. Año de quinientos y quarenta* (AAS, fondo don Pedro de Castro, Leg. I, part. III, f. 632r-652v). Las demás siete relaciones son más breves, pero reportan sucesos similares basados en los “hechos” o “muchos servicios” del gobernador en el terreno peruano (AAS, fondo don Pedro de Castro, Leg. I, part. III, f. 204r-231v, f. 600r-602v, 603r-604v, 605r-605v, 609r-612v, 613r-619v, 624r-630r). El corpus estudiado es entonces parte del diálogo administrativo y político entre el rey y sus agentes en las Indias. Por otro lado, como en la prosa de Cortés, el informe oficial brinda a su autor la ocasión de valorar su trayectoria personal, atribuyéndose diversos méritos y recurriendo para ello a procedimientos retóricos y narrativos propios de la epidíctica. Función comunicativa y narrativa coexisten por lo tanto en un mismo corpus escritural, cuya principal vocación era representar un territorio colonial inaccesible a su supremo gobernante y a la mayoría de sus coetáneos residentes en Europa.

Transcribir América, transcribir el Perú en el siglo XVI: mecanismos de representación de los territorios coloniales

Para “vencer la distancia” que separaba la metrópoli del Perú y así acercar realidades distantes, Cristóbal Vaca de Castro usó un mecanismo de representación: la escritura. Aquí cabe entender el concepto de “representación” en la primera acepción definida por Roger Chartier, es decir como una “imagen que nos devuelve como idea y como memoria los objetos ausentes, y que nos los pinta tal como son” (1998: 5). Así, es la fuerza visual de la escritura –su estrecho vínculo con la imagen, en referen-

cia a la *ekphrasis*—lo que se convoca, por ser capaz de dar a ver lo ausente. El poder de la escritura fue muy usado en las monarquías europeas de la Edad moderna, en particular para cumplir con el ideal de omnividencia del soberano que observa y sabe todo: la falta de conocimiento (o ceguera) del monarca se consideraba entonces como una fuente de error político, y la omnividencia respondía a sus deberes represivos y gratificadores para con sus súbditos (Brendecke, 2016: 60-64). Ahora bien, la expansión imperial europea reforzó el recurso a la escritura en su potencialidad representativa, permitiendo al soberano acceder “casi” inmediatamente a sus territorios de ultramar, territorios que le era imposible recorrer en persona en virtud de la razón de Estado que prescribía preservar la cabeza del cuerpo político del peligro de los viajes transoceánicos.

Interesémonos ahora en este significado particular de representar, cuando implica *dar a ver mediante la escritura* o, en una palabra, *transcribir* una realidad distante. El paso de una imagen al lenguaje escritural supone cierta transformación, gestada ante todo en función de las convenciones y los usos específicos de aquel lenguaje. Europa dio a ver América en un lenguaje propio, la escritura en alfabeto latino. Notemos que muy temprano América se dio a ver en el lenguaje escritural europeo, primero por medio de intérpretes y mediadores culturales, luego porque varios autóctonos adoptaron sus códigos desde el siglo XVI. La manera como Europa se representó América, y más ampliamente las Indias, es por lo tanto indisoluble de la herramienta escritural y de sus usos. Pero la “pintura” de la realidad americana sufrió una transformación mayor aún, que tiene que ver con la intencionalidad de los autores. De hecho, la producción de discurso sobre las Indias quedó supeditada a sus ojos filtrantes; en su escritura median procedimientos puestos al servicio de un posible propósito narrativo y siempre ligados a intereses personales. Es precisamente para dar cuenta de este proceso transformador entre la realidad, la mirada y la puesta en escritura que conviene hablar de “transcripción”.

La “transcripción de América” fue originalmente el resultado del trabajo de misioneros letrados que, junto con sus ayudantes nativos, produjeron diccionarios y gramáticas del náhuatl, quechua, tupi o guaraní, y en un total de más de ciento cincuenta lenguas autóctonas entre los siglos XVI y XVII. Obraron para entender y conservar las huellas de un mundo autóctono a punto de consumirse; ahora bien, esto fue efectuado ante todo transcribiéndolo en una sistema de signos inteligibles

para sus contemporáneos del Viejo Mundo: la memoria de los informantes indígenas del emblemático Bernardino de Sahagún está vertida en el Códice florentino en náhuatl, pero no deja de estar transcrita en alfabeto latino –en una forma de “domesticación del pensamiento salvaje” por la “razón gráfica” (Goody, 1979)–, y traducida al español. Además, nadie dudará que aquella “representación” o “transcripción” primigenia del mundo indígena quedó sesgada, al igual que el proyecto escriturario de Sahagún, al revertir en uno de los pilares de la empresa colonial: la evangelización de los indios.

La “transcripción de América” se plasmó de distintas maneras a lo largo de la época colonial: del relato de viaje a la crónica, de la relación a la probanza de méritos y servicios, de las encuestas administrativas a las visitas eclesiásticas, del inventario botánico al tratado de geografía, etc. De hecho, estos documentos transcriben o “representan” a su manera aquellas Indias, llamadas “españolas”, pero en el fondo profundamente ajenas al Viejo Mundo y, en primer lugar, al rey y a los principales órganos administrativos y políticos de los cuales dependían: el Consejo de Indias y la Casa de Contratación, ambas instituciones encargadas de pedir, recolectar, conservar, organizar, tratar y transmitir al rey las informaciones provenientes de las colonias. La producción de un saber empírico para trasponer el Nuevo Mundo era consustancial a la empresa imperial y se organizó desde los primeros años de la colonización. Exploradores, conquistadores, y luego oficiales reales (tanto laicos como eclesiásticos) fueron los primeros ejecutores de aquella política –más o menos eficaz, sobre todo en los primeros años– de la información.

Cristóbal Vaca de Castro fue uno de ellos. Designado juez visitador en el contexto de las guerras civiles entre pizarristas y almagristas en el Perú y luego gobernador debido a la vacancia dejada tras el asesinato de Francisco Pizarro, le tocó transcribir un territorio altamente estratégico para el imperio de Carlos I y sus finanzas en medio de una crisis política que preocupaba en alto grado, y con mayor razón a los mandos influyentes del Consejo de Indias que tenían intereses privados en aquellas partes (Roy, 2019: 277-279). Sus relaciones conservadas en el Archivo de la Abadía del Sacromonte narran aquellos sucesos del virreinato peruano desde su salida del puerto de San Lúcar de Barrameda el 5 de noviembre de 1540 hasta su entrada triunfal en el Cuzco, tras la victoria de las tropas a su mando contra Diego de Almagro el Mozo en la guerra de Chupas ocurrida el 16 de septiembre de 1542. Aquellos

meses de la década 1540 son fundamentales para entender la formación del orden colonial en Perú, pues ponen en juego a las facciones enemigas de sus dos ilustres conquistadores así como al primer agente real encargado del gobierno del Perú. De particular interés resulta el relato del asesinato de Francisco Pizarro por Diego de Almagro el Mozo y sus “secuaces” el 26 de junio de 1541 y de la guerra de Chupas. Llama la atención la suma de detalles fácticos como nombres, lugares y fechas que contextualizan la narración dándole credibilidad. Se trataba para el informador real convertido en gobernador de brindar al rey una información crucial para la adecuada aplicación de la justicia, además de dar cuenta de su propia acción política. Por lo tanto, la “transcripción” del Perú en nuestro corpus raya en la comunicación política, cumpliendo así con la principal función de las relaciones indianas.

Las relaciones como instrumentos de comunicación política: buen gobierno y control de los agentes en las Indias

La función comunicativa de la relación deriva de su rol central en el ejercicio del gobierno a distancia. Numerosos estudios han teorizado el vínculo entre la escritura, la producción de saber sobre las Indias y la formación de modelos de gobierno distante (Bouza, 2018; Bertrand, 1999; González Sánchez, 2007; Brendecke, 2016, Gómez Gómez, 2008, 2012, 2014; Gaudin, 2013). Carlos González Sánchez (2007: 114-118) sitúa la primera aparición de la palabra “relación” en las instrucciones que recibió Cristóbal Colón con vistas a su cuarto viaje (1502), momento a partir del cual los Reyes Católicos tomaron plena conciencia del valor de la escritura como vehículo de información, control y manejo de una misión determinante para el futuro político y económico de la Monarquía. La palabra –subraya el historiador– “terminará siendo obsesiva en los mandatos reales” (118). Aparece en las instrucciones que recibió Cristóbal Vaca de Castro el 15 de junio de 1540 en su calidad de juez visitador de las provincias del Perú; el encabezado no deja lugar a dudas en cuanto a la necesidad de información que urgía entonces a la Corona ante las rebeliones que asechaban al Perú y la lealtad que se esperaba de aquel enviado especial y mediador de la voluntad real:

Auiendo entendido las alteraçiones y cosas acaecidas en el nuevo Reyno de Castilla, que es en la provincia del Perú, *para ser informado de la verdad* de lo que en ello a pasado y hazer justicia a las partes que la pidieren, y assimismo *para sauer el recabdo y fidelidad* que a auído en nuestra hazienda y patrimonio real y cómo se an guardado y cumplido las más prouisiones que a la dicha prouincia auemos mandado enbiar [...] acordamos de enbiar allí una persona de confianza, letras y conçiencia y *con esta confiança vos nombramos a vos para ello* e se vos an dado las prouisiones nescessarias como por ellas bereis yo vos encargo que con aquella diligencia y ciudado que beis que *el negoçio lo requiere por ser de la ymportancia que es*¹ (AGI, Indiferente, 415, L. 2, f. 365r).

Los 49 capítulos de las instrucciones mencionan de muy diversas maneras el particular encargo hecho a Vaca de Castro, quien ejercía como informador y garante del cumplimiento de la voluntad real: “os mandamos [...] os informéis”, “lleváis una nuestra comisión para conosçer de lo que pasó”, “os ynformareis si el dicho gobernador [Francisco Pizarro] y obispo [Vicente de Valverde] an hecho la dicha tasaçion por la orden y segund y de la manera que por nos les fue mandado”, “porque conbiene tener entera relaçion de los distritos de las dichas çiudades vos mando que con toda breuedad procureis de bisitar así las çiudades del Cuzco y de Los Reyes [...] y de lo que cerca dello os paresçiere enbiareis particular relaçion”, “la ynformaçion que cerca dello hizieredes la enwiad ante nos al nuestro Consejo de las Yndias para que por nos vista se prouea lo que a nuestro seruiçio convenga”, “auissarnos eys particularmente de lo que en cada una destas cosas allardes” (AGI, Indiferente, 415, L. 2, f. 365r-378r). El 9 de septiembre de 1540 se adjuntó a aquellas instrucciones una provision “secreta” que atribuía a Vaca de Castro la gobernacion del Perú en caso de que muriese Francisco Pizarro². La reiterada peticion de informacion, el

¹ Las cursivas me pertenecen.

² Conocemos el contenido de esta provision real gracias a los traslados contenidos en la “Ejecutoria original del pleito seguido por el licenciado don Cristóbal Vaca de Castro, sobre los 21 capítulos que le puso el fiscal Villalobos, sobre la versacion que tubo en el gobierno del Perú. Año 1545” (AAS, fondo Vaca de Castro, Leg. I, f. 128v-129r) y el “Proceso hecho ante Vaca de Castro en los reynos del Perú, contra don Diego de Almagro y sus sequaces. 16 de agosto 1542” (AAS, fondo Vaca de Castro, Leg. VII, f. 21v-22r). En sus derroteros judiciales, Vaca de Castro reunió toda la documentacion que legitimaba su accion política en el Perú, empezando por la provision

encargo de visita y control sistemático de los oficiales en ejercicio, la anticipación en la nominación de Vaca de Castro como gobernador, así como el secreto que envolvía aquel nombramiento son señales de la preocupación real ante la inestabilidad creciente en el Perú y del intervencionismo que rigió el gobierno de las “cosas de Indias” desde los primeros años de la colonia.

Pese al voluntarismo expresado por la Corona, sus mandatos cayeron en saco roto y Vaca de Castro defraudó sobremedida. En la resolución del conflicto entre pizarristas y almagristas, el segundo capítulo de las instrucciones reales privilegiaba el proceso de pacificación: “vos mandamos que en el conocimiento y ejecución dello tengáis principal intento a la pacificación” (AGI, Indiferente, 415, L. 2, f. 366r). Vaca de Castro seguía afirmando la validez de este proceder en su carta al rey del 18 de agosto de 1542, justificando de paso la inacción en los demás asuntos:

Demás desta relación, que toca a la pacificación destes reynos y castigo destes delinquentes, lo que ay que escreuir a vuestra magestat es que en las cosas que traxe por ynstrucción no se puede entender hasta que aya pacificación, porque demás de no aver tiempo sería rremover cosas que dañasen voluntades de los que andan en servicio de vuestra magestat en esta jornada; solamente he comenzado a me ynformar en lo que toca a la hazienda de vuestra magestat y hallo daños de que los oficiales no están muy contentos y menos de los remedios que he comenzado a poner hasta tomar las cuentas y resolución de todo (Berens, 2019: 269).

Para cumplir con sus deberes de informador y, como lo suponemos, preparar el giro beligerante que finalmente tuvo el conflicto civil, Vaca de Castro adjuntó a esta carta del 18 de agosto de 1542 una “relación verdadera de los delitos” y “acu-

de su nominación como gobernador a pesar del secreto y la ausencia de registro oficial del documento. Para remediar aquel vacío legal, presentó un testimonio del secretario real Juan de Sámano, quien atestiguó el 11 de febrero de 1546 ser el oficial que redactó la provisión y que “no quedo asiento ni registro della en los libros por el secreto que en ello se requería”. El testimonio figura en la “Relación sacada de las probanzas y escripturas presentadas por parte del ilustre señor licenciado Cristóbal Vaca de Castro cavallero de la horden de Santiago del Consejo de su magestad del pleyto que a tratado con los licenciados Villalovos y Agreda fiscales que fueron de su magestad en el Consejo real de las Indias” (AAS, fondo Vaca de Castro, Leg. II, f. 3r-4r).

sación” contra los almagristas (Berens, 2019: 267), la que hoy se conserva probablemente en el Sacromonte bajo el título de “Proceso hecho ante Vaca de Castro en los reynos del Perú, contra don Diego de Almagro y sus sequaces” con fecha del 16 de agosto de 1542 (AAS, fondo Vaca de Castro, Leg. VII, f. 1r-61v; Ziokowski, Espinoza de la Borda, 2010). Unas semanas después, el 16 de septiembre de 1542, Vaca de Castro declaraba la guerra de Chupas y ajusticiaba a Diego de Almagro el Mozo y sus principales capitanes, revocando entonces lo mandado sin aviso previo ni anuncio ulterior, una iniciativa que provocó no poco desconcierto entre los miembros de la Casa real, como lo señala la carta que el príncipe Felipe dirigió a Vaca de Castro el 13 de septiembre de 1543 para anunciarle su relevo por Blasco Núñez Vela y someterlo a juicio de residencia:

antes y después que vuestra carta [del 18 de agosto de 1542] llegó se anbiado a estos reynos algunas relaciones y cartas dando a entender que vos aveis dado vatalla a Don Diego y desbaratadole y hecho justia de algunos culpados y *por no aver visto carta vuestra en que nos hagays relación de lo subçedido ni aver venido persona que se hallase presente a ello, deseamos mucho saverlo*³ y ansi crehemos que le abreys hecho y que esos abrán sido castigados como sus culpas y excesos lo ovieren mereçido (AAS, fondo Vaca de Castro, Leg I, f. 49r; AAS, fondo Vaca de Castro, Leg. VII, f. 60r-60v; AGI, Lima, 566, L. 5, f. 52v-54r).

En su consulta del 3 de marzo de 1544, el Consejo de Indias afirmó que “ha sido acertado lo que en ello se ha proueido [el tomar residencia a Vaca de Castro]”, porque “del liçenciado Vaca de Castro no ha auido carta ninguna en que haga saber la justia que hizo de Almagro aunque como a vuestra magestad escrivimos, por lo que la çibdad del Cuzco escriuió y por lo que Alonso de Albarado y otros que se hallaron presentes al tiempo que se hizo dél justicia han dicho, es çierta” (AGI, Indiferente, 737, N. 56, f. 2r-2v). En el margen izquierdo de la consulta, aparece una nota en la que se añade: “que pues ay tanta información contra él, y el governador [Blasco Núñez Vela] será llegado se le escriba que hecha la residencia lo enbie acá a buen

³ Las cursivas me pertenecen.

recaudo” (AGI, Indiferente, 737, N. 56, f. 2r). Queda claro que la Corona consideró el defecto de información como una falta de lealtad que justificaba un procedimiento de relevo o destitución (la residencia). De hecho, como lo señala Brendecke a partir del caso muy similar del gobernador de Cuba en 1526, el acto de escribir e informar tenía en el sistema imperial español el mismo valor que la acción política concreta (2016: 266); por ende, obstaculizar la comunicación equivalía a cegar al rey y poner en peligro la integridad política de su imperio. Dicho de otra manera, transcribir América, informar puntual y cabalmente a las autoridades supremas era un asunto de alto interés político que hacía de la relación de Indias una consagrada herramienta de gobierno.

La información que se esperaba de Vaca de Castro tenía valor político en la medida en que apuntaba a dar al rey y sus consejeros la clarividencia necesaria para resolver el conflicto civil entre pizarristas y almagrista y administrar justicia a todos aquellos que la reclamaban en la corte. Sin embargo, también formaba parte de un sistema de vigilancia que la Monarquía impuso a sus agentes en las Indias. En efecto, las cartas, relaciones y otros informes escritos constituían instrumentos de control de los oficiales reales, pues daban a posteriori la posibilidad de averiguar las informaciones transmitidas, comparándolas con aquellas provenientes de testigos espontáneos, y en muchos casos de otros oficiales reales. Para reducir la superioridad informativa de sus agentes en el terreno, prevenir los excesos y cierto sentimiento de impunidad inherente al ejercicio del poder a la distancia, la Corona implementó un sistema de comunicación política, definido por Brendecke como el “triángulo vigilante” (2016: 253-272), que consistía en contraponer en el terreno colonial a dos instancias observadoras, las cuales se encaraban para producir y centralizar información, desencadenando una dinámica de vigilancia mutua. De acuerdo con este sistema, Vaca de Castro era un actor-observador enviado al Perú para vigilar al gobernador Francisco Pizarro (y sustituirlo en caso de que falleciese). Por otra parte, a los dos años de su gobierno estuvo sometido a la vigilancia de Blasco Núñez Vela, otro actor-observador que le tomó residencia antes de sustituirlo. Vaca de Castro también fue sometido a la vigilancia de observadores espontáneos que se comunicaban con la Corona; muchos mencionaban su empeño por controlar e incluso retener las noticias en torno a los sucesos en la guerra de Chupas: fue el caso de Alonso de Alvarado, lugarteniente que sirvió en el campo de batalla y cuyo repartimiento de indios fue

removido por Vaca de Castro (AGI, Lima, 566, L. 5, f. 211r), de testigos interrogados por el Consejo de Indias a su vuelta a España (AGI, Patronato, 185, R. 32), del cabildo de Lima (AGI, Patronato, 192, N. 1, R. 30) o del contador del Perú Juan de Cáceres:

A los diez y seis de setiembre del año pasado se dio la batalla contra estos traidores de Chile [almagristas] la qual en ventura de vuestra magestad se vençió aunque estuvo bien en duda la victoria della; morirían de una y otra parte hasta trezientos hombres; hanse arrastrados y desquartaçados y hecho justicia hasta quarenta e otros muchos han ydo desterrados de la tierra. *No se ha dado antes de aora noticia a vuestra magestad dello porque han estado cerrados los puertos e detenidos todos los nauíos porque después que vino a esta tierra el liçençiado Vaca de Castro ha pretendido que no se supiese vuestra magestad de acá más de aquello que a él le paresçiese e sus mensajeros dixesen por fines e motivos que a ello ha tenido*⁴ e quitándonos la liuertad de poder avisar a vuestra magestad de lo que conviene a su seruicio y al bien, quietud e paçificación destos rreynos (AGI, Patronato, 192, N. 1, R. 31).

Se suele considerar a Juan de Cáceres como el más feroz crítico de Vaca de Castro y el portavoz de los muchos resentidos, quienes como él se vieron excluidos del nuevo reparto (reformación) de las encomiendas organizado bajo su gobierno (Roy, 2017: 169-170). Desde la Audiencia de Panamá donde se había trasladado para impulsar la acusación, reunió pruebas y testimonios de los “delitos” de Vaca de Castro y los transmitió a la Corona, en la persona del fiscal del Consejo de Indias Juan de Villalobos quien investigó y culpó al ex oficial en un pleito de largo aliento (1545-1556)⁵. El caso de Vaca de Castro ilustra toda la carga política de la comunicación entre el centro y los súbditos distantes: instrumento de buen gobierno de los territorios coloniales, la información escrita se destaca ahora como instrumento de

⁴ Las cursivas me pertenecen.

⁵ La ejecutoria original de este pleito se conserva en el Sacromonte y constituye la pieza clave del corpus jurídico que reposa ahí en torno al litigio entre Vaca de Castro y el fiscal del Consejo de Indias (AAS, fondo Vaca de Castro). Una transcripción paleográfica está disponible (García Valverde, Roy, Ziolkowski, 2019) así como un análisis crítico (Roy, 2019: 275-299).

control de los agentes reales. La estrategia de la Corona de ofrecerse como interlocutora permanente, al garantizar la libertad de escribir a cualquier súbdito, la reforzaba en su poder de recompensa y de castigo, mientras estabilizaba el dominio a la distancia. Otra cara de la moneda es también perceptible en el caso que estamos estudiando, al hacerse receptora de descripciones extremadamente cargadas de intereses que le ofrecían una representación a menudo contradictoria de los territorios coloniales.

Esta contextualización era necesaria para entender el proceso de redacción de las relaciones del Sacromonte que componen nuestro corpus. Ante la multiplicidad de acusaciones que llegaban a la corte desde Perú y Panamá, y en la medida en que la Corona acusaba a Vaca de Castro de incumplimiento de su deber de información y lo mantenía vigilado, este se encontró en la necesidad política –y pronto judicial– de justificar sus decisiones y defender su gobierno. Como medio de comunicación oficial, la relación le ofrecía la oportunidad de cumplir con las exigencias reales, produciendo una versión detallada y sobre todo muy personal de los sucesos en Chupas. A pesar de ser anónimas y redactadas en tercera persona, la focalización y el contexto archivístico en el que se conservan –entre los papeles de su hijo don Pedro de Castro y asimismo fundador de la Abadía del Sacromonte– no dejan lugar a dudas sobre su autoría. No nos es posible, sin embargo, determinar si su producción original debe atribuirse a Vaca de Castro en persona o si es el resultado de un encargo a un tercero (a partir de un testimonio oral por ejemplo), puesto que los manuscritos no son originales sino borradores copiados y revisados por Pedro de Castro –numerosas tachaduras y añadiduras en la interlínea sugieren que estas copias fueron producidas para un uso específico al cual nos referiremos en otro párrafo. La fecha de redacción original no aparece: la situamos entre los acontecimientos narrados a fines de 1542 y el año 1544, cuando Vaca de Castro fue obligado a dejar su cargo de gobernador y se concretó su juicio de residencia. El título de la “*Relación de las cosas acaecidas en estas partes del Perú. Año de quinientos y quarenta*” es significativo para un ojo avezado; “las cosas acaecidas” es una referencia a las “cosas de Indias” transcritas en las muchas relaciones de gobierno que llegaban a la corte, pero en este caso denota más específicamente el conflicto civil entre pizzaristas y almagristas. De hecho, la perífrasis “cosas acaecidas en el nuevo Reyno de Castilla, que es en la provincia del Perú”, junto con su sinónimo “alteraciones”, aparece en el encabezado de las instrucciones reales mandadas a Vaca de Castro que citamos al principio de esta sec-

ción. Así, la principal relación encontrada en el Sacromonte se asemeja a la respuesta de Vaca de Castro al pedido oficial de información.

La trama narrativa lo confirma: empieza con una corta contextualización sobre el conflicto civil en el Perú y la nominación de Vaca de Castro para “sauar en qual de las dichas partes hauía estado la dicha culpa de las dichas pasiones e diferencias” y “que en caso del falleçimiento del Marqués tomase en sí ambas gouernaciones [Nueva Castilla y Nueva Toledo] hasta que su Magestad ynformado proueyesse lo que más conueniese a su seruicio” (AAS, Fondo don Pedro de Castro, Leg. I, part. III, f. 632r). A continuación, prosigue con la descripción pormenorizada del recorrido del principal interesado: desde su salida del puerto de San Lúcar el 5 de noviembre de 1540 hasta su entrada triunfal en el Cuzco en noviembre de 1542. Concluye con comentarios finales sobre el poco respeto de las autoridades, causa principal del desorden surgido en el Perú, para lo cual optó como remedio por fundar una casa en el modelo cortesano, en torno a denominadas lealtades. En suma, la *Relación de las cosas acaecidas* brinda al lector una representación muy personal de los sucesos en el Perú. Centrada en el protagonismo exclusivo de Vaca de Castro, se perfila como la pieza clave de su estrategia de comunicación política con la Monarquía. Las demás relaciones del corpus ofrecen un esquema narrativo más breve, pero muy similar, donde prevalece la defensa de los intereses de su autor por encima de cualquier voluntad de historicidad.

La relación o el arte de escribir: de la autopromoción a la praxis literaria

La habilidad retórica que permea las mentadas relaciones de Cortés y Núñez Cabeza de Vaca, a menudo alzadas en paradigmas de la narrativa colonial, nos parece en gran medida conforme a la que observamos en el corpus de relaciones del gobernador Vaca de Castro. En todo caso, sendos proyectos escriturarios se asemejan a una empresa de autopromoción de sus autores y presentan características narrativas análogas. Siendo hitos de la comunicación política con la Monarquía, se sujetan a la justicia distributiva del monarca en sus dos dimensiones: tanto represiva como gratificante.

Confrontados con la justicia metropolitana porque sus pretensiones en las Indias fueron juzgadas excesivas y/o perjudiciales para los intereses de un dominio resueltamente absolutista, muchos conquistadores como Cortés o Núñez Cabeza de Vaca y oficiales reales como Vaca de Castro se valieron de la relación como canal oficial de comunicación para hacer la promoción de un balance personal y prevenir/ reparar una mancha jurídica. En el caso del gobernador del Perú, cuya producción de la obra situamos durante su mandato entre 1542 y 1544, se trataba ante todo de cubrirse las espaldas sentando por escrito una versión argumentada de sus “hechos” que anticipa para los cargos del juicio de residencia (1544) y del pleito fiscal (1545-1556). En un trabajo anterior (Roy, 2020), tuvimos la ocasión de examinar la filiación textual y argumentativa entre los corpus jurídico e historiográfico depositados en el Sacromonte en torno al gobierno de Vaca de Castro. Esta iniciativa partía de la hipótesis de Roberto González Echevarría (1998), según quien la retórica legal constituía en la época colonial un discurso hegemónico que penetró toda la prosa, histórica como de ficción, y porque nuestra intuición era que existía una fuerte intertextualidad entre la defensa puramente jurídica del exgobernador y el corpus de relaciones –una intuición reforzada por la constatación de que don Pedro de Castro fue a la vez el abogado y el artífice de la rehabilitación historiográfica de su padre. El resultado del análisis confirma la circulación de los argumentos entre los dos corpus e incluso su penetración en las obras de cronistas de Indias solicitados por don Pedro de Castro para realzar la imagen del padre y de su linaje: que se trate de justificar la guerra contra Diego de Almagro el Mozo y sus “secuaces” o el ajusticiamiento de los mismos, Vaca de Castro alegaba el “estado de las cosas” en el Perú como una manera de recordar a sus interlocutores en la metrópoli la superioridad informativa de la que gozaba por encontrarse *in situ*. La retórica empleada asimila a los almagristas con criminales de “*lege majestatis*”, colaboradores de los enemigos externos (la alianza franco-otomana) e internos (los Incas de Vilcabamba) del dominio español, así como revolucionarios con tintes de “secta comunera”, todo lo cual esboza una representación original y parcial del almagrismo que transforma la victoria en Chupas y el ajusticiamiento de los derrotados en un “hecho” de alto valor militar y político.

Obviamente, semejante retórica no sólo miraba el descargo del gobernador en sus derroteros judiciales con la Monarquía; corría parejo con una ambición de gratificación de sus “hechos” y “servicios” en el Perú. Los títulos de varias relaciones en

el Sacromonte atestiguan esta vertiente del proyecto escriturario de Vaca de Castro: *Relación de los hechos de Vaca de Castro en el Perú* (AAS, fondo don Pedro de Castro, Leg. I, part. III, f. 204r-231v); *Relación de lo que el lic. Vaca de Castro hizo en la jornada que le fue mandada yr al Perú en servicio de Su Majestad* (AAS, fondo don Pedro de Castro, Leg. I, part. III, f. 600r-602v); *De los muchos servicios que Vaca de Castro a hecho a Su Majestad ymperial y al Rey nuestro señor que son notorios* (AAS, fondo don Pedro de Castro, Leg. I, part. III, f. 603r-604v). De hecho, el corpus en su conjunto celebra los méritos de Vaca de Castro, según unos procedimientos narrativos que conviene analizar. Sin embargo, antes recordemos los mecanismos que regían tales empeños de autopromoción: se trataba para los agentes reales de hacer valer sus servicios, solicitando el poder gratificante del rey, y granjear rentas, bienes para fundar mayorazgos e ilustres linajes. En el caso de Vaca de Castro, aunque la estrategia de comunicación fue muy hábil, la remuneración de los servicios no resultó tan lucrativa: tras su liberación, fue promovido a una plaza en el Consejo Real y premiado por sus méritos –con el hábito de Santiago, además de una encomienda de la Orden (Palomas); se le asignaron 29 000 ducados de salario anual (de los que se descontaron los tributos de indios que encomendó para gastos de gobernador) y entre 15 000 y 20 000 ducados de rentas en indios vacos, a los cuales renunció a favor de su hijo Antonio, que pasó a Perú–. Sin embargo, fue condenado a pagar 46 800 castellanos, parte de los tributos de indios cobrados en el Perú. En cuanto a los bienes rentados en Perú y embargados a su vuelta a España, fueron repartidos entre el fisco que buscaba indemnizarse de los “excesos” de su agente y los muchos acreedores de Vaca de Castro (Roy, 2019: 282-283).

La recopilación de “servicios” reforzaba, en última instancia, la notoriedad de los agentes reales: así, apuntaba a promover una carrera y dejar sus nombres en la gesta de la conquista y la colonización de América. Fabien Montcher (2019) demostró cómo, pese al control del poder real, la escritura de la historia del imperio era fundamentalmente polifónica y se alimentaba de la comunicación política. En efecto, numerosos individuos se sintieron legítimos para contribuir a la tarea colectiva de escribir la historia en unos proyectos historiográficos que se mezclaban con la fijación de la memoria de sus linajes. Además, los historiógrafos reales formaron redes de lealtades que les subministraban una información que escapaba a los archivos estatales. El caso de Vaca de Castro brinda a este respecto un ejemplo sugerente.

Sus relaciones nunca se publicaron. Tampoco encontramos en el Archivo de Indias rastros de los originales o de traslados, ni licencias de publicación que indicasen la realización de algún proyecto historiográfico de envergadura. Es probable que después del pleito fiscal no encontrara el aliento necesario para llevar a cabo personalmente aquella labor. En cuanto al final de su vida, sabemos que después de servir unos años en el Consejo Real se retiró en el monasterio de San Agustín en Valladolid, donde murió a principios de la década 1560. Sin embargo, está bien documentada la campaña de rehabilitación y promoción historiográfica conducida en la primera mitad del siglo XVII por su hijo don Pedro de Castro: las relaciones conservadas en el Sacromonte constituyen en realidad la materia prima de aquel proyecto, pues son copias revisadas y anotadas de mano de Pedro de Castro a partir de los originales (¿perdidos?) de su padre, y asimismo los borradores de versiones limpias que mandó a varios cronistas para que sus obras tomaran en cuenta una versión de la historia del Perú conforme al relato y la memoria familiar. Los intercambios epistolares de don Pedro de Castro con Antonio de Herrera y Tordesillas en el marco de la publicación de la segunda parte de sus *Décadas* (1615) y de una apología titulada *Elogio de Vaca de Castro* mencionan explícitamente el envío de “relaciones” de la vida de Vaca de Castro desde el Sacromonte (AAS, fondo don Pedro de Castro, Leg. I, part. I, f. 667r-v, 669r; Cárdenas Bunsen, 2014: 436-437; Silva, 1918: 4-5). El cotejo de los textos corrobora la circulación del material historiográfico elaborado por don Pedro de Castro y la infiltración de la retórica formulada por la familia Castro en la obra del cronista mayor de Indias (Roy, 2020: 3-5). La correspondencia de don Pedro de Castro, por medio de su red cordobesa, con el Inca Garcilaso a propósito de la publicación de los *Comentarios Reales* (1609) revela asimismo los juegos de intercepción para que la crónica en preparación del joven mestizo incluyera la gesta familiar (AAS, fondo don Pedro de Castro, Leg. I, part. I, f. 666r; Cárdenas Bunsen, 2014: 437). Finalmente, sabemos que, desde 1565, don Pedro de Castro solicitó la pluma de Juan Cristóbal Calvete de Estrella, cronista de corte –a quien a la vez protegió como mecenas– y redactor de una primera versión del *Elogio de Vaca de Castro*. Calvete de Estrella dedicó igualmente un poema épico titulado *Vaccaeis* a la figura del gobernador del Perú (Calvete de Estrella, 2003).

La contribución de un cronista y poeta de la clase de Calvete de Estrella emparenta el proyecto historiográfico de don Pedro de Castro con una tradición literaria: la

retórica del elogio o epidíctica. Este género político y literario viejo de más de dos mil años tenía sus orígenes en las artes oratorias antiguas definidas por Aristóteles en su *Retórica*: comprende el elogio y la reprobación, siendo la finalidad del orador orientar el juicio artístico de su auditorio. Esto debe conducir a la demostración –de ahí su otro nombre de “género demostrativo”– de la belleza o la fealdad, entonces definidas de acuerdo a las virtudes de la justicia, el valor, la prudencia, la munificencia, la magnanimidad, la liberalidad, la mansedumbre así como las sabidurías prácticas (el sentido común) y especulativas. La epidíctica se cultivó en verso y en prosa en la Roma imperial y luego en las cortes europeas de la Edad Media y la época moderna, sobre todo para encomiar a los emperadores y los próceres o celebrar sucesos políticos admirables como una campaña guerrera victoriosa, un acceso al poder, la fundación de una ciudad, una boda, un nacimiento, etc. (Bègue, 2010: 51-54). El poema que Calvete de Estrella dedicó a Vaca de Castro ya fue analizado como una obra “compuesta teniendo como coordenadas referenciales generales las normas de composición prescritas por la retórica clásica para el *demonstratiuum genus*” (Calvete de Estrella, 2003: CIX). Ahora bien, en esta contribución nos atenderemos a su principal fuente historiográfica: las relaciones conservadas en el Sacromonte, porque creemos que toman prestados a la epidíctica una serie de procedimientos funcionales a la puesta en escena gloriosa y la sublimación poética del protagonista. En particular, dos episodios de la *Relación de las cosas acaecidas en estas partes del Perú. Año de quinientos y quarenta* recibirán nuestra atención: la batalla en Chupas y la entrada triunfal de las tropas al mando de Vaca de Castro en la ciudad del Cuzco. En efecto, ambos encajan con un componente estructural esencial de la composición epidíctica definida por la tradición clásica latina y la griega: la narración de los hechos encomiables (*de rebus gestis*), con una distinción entre hechos de guerra y hechos de paz (Calvete de Estrella, 2003: CXII-CXIII).

En relación a los hechos de guerra, se suele destacar la calidad del protagonista en su estatus de general, estratega, orador y líder victorioso, poniendo de relieve, en primera instancia, la virtud del valor. Las descripciones bélicas se enfocan sobre el lugar donde acaeció la batalla, las armaduras de los capitanes, el transcurso e incidentes de la ofensiva. Una digresión bajo la forma de un discurso sobre un río, por ejemplo, puede aderezar esta parte de la composición, que termina por el relato pormenorizado de la derrota del enemigo, con mención a la fuga de la caballería y a

la masacre infringida a la infantería. El esquema narrativo de la *Relación de las cosas acaecidas en estas partes del Perú. Año de quinientos y quarenta* retoma estos criterios. Vaca de Castro se destaca como un general respetado –“tomó en sí la capitania general porque convenía así para el contentamiento de todos los vecinos que venían con él e de la gente de guerra y capitanes como para el buen expidiente (*sic*) y execución del negocio” (f. 640v)–, un orador elocuente que dirigió en el campo real “vn razonamiento e plática muy sabrosa” a los soldados quienes “regozijaron e tubieron mucho contentamiento de su venida porque tenían conocido que syn ella ellos se perdían y su magestad la tierra” (f. 640r), y en la batalla “a vista de los contrarios casi media legua, [...] les habló una buena plática aunque vreve con que alegró e animó mucho a la gente” (f. 644r). Asimismo, toma los rasgos de un excelente estrategia militar que “vsó de mucha sagacidad y buena manera” (f. 640v), que “puso tan bien diligencia y rigor como en el caso se requiere”, dando pruebas de “tanto valor” (f. 641r). En el asiento de Chupas, desplegó las tropas en el campo de batalla e hizo una salida providencial para la victoria final:

se armó en blanco e con una ropa de brocado enzima con el ávito de Sanctiago y un buen cavallo salió al campo dando mucho contentamiento a toda la gente, que los reçoçijaba. Hordenó los squadrones, los de a cavallo en dos vatallas. En la banguardia los capitanes Pedro Álvarez Olguín e Pedro <Ançurez> e Gómez de Alvarado e Garzilaso de la Vegua e otros dozientos y diez de a cavallo y en la otra mandó ir su compañía con el estandarte real de que era alférez Christóval de Varrientos y el capitán Alonso de Alvarado con la suya en que pasaron de ochenta de a cavallo. La infantería toda en un squadron de que eran capitanes Nuño de Castro, Pedro de Verguara y Juan Velázquez de Guebara en que iban çiento y setenta arcabuzeros, destes iban algunos sobresalientes en buena horden y lugar conveniente e iban dozientos y çinquenta piqueros casi, dejó consigo treynta y ocho de a cavallo en la retaguardia para ocurrir con ellos a las neçesidades de la batalla (f. 644r);

Viendo este peligro y neçesidad en que estaban los servidores de su magestad y toda la tierra, entró el governador con los <treinta y ocho> que consigo tenía, que eran personas de calidad y escogidas con valeroso ánimo y esfuerzo. Rompió en los enemigos esforçando, e animando a los servidores

de su magestad con la qual entrada cobraron tanto esfuerzo y aliento, los enemigos tan grande temor, que luego se conozió la victoria aunque se vió en harto peligro (f. 644v).

Dos digresiones vienen a aderezar el relato de la batalla: ambas se refieren a sucesos milagrosos que ponen al encomiado y su ejército del lado de la providencia divina, apropiándose de un tópico de la épica y la epidíctica. La primera digresión menciona la salida inopinada de un venado en el campo de batalla: “el governador digo a la gente que era señal de victoria y la gente le alegró y fue adelante en seguimiento de los contrarios” (f. 644r). La segunda se refiere a una “cosa de misterio”, cuando el criado del capitán Ançurez que se negaba a entrar en batalla “se apartó un gran rato e se puso detrás de una peña y el tiro del artillería dio en la peña e quebróla e matóle a él” (f. 644v). El final de la narración sobre los hechos de guerra está dedicado a la derrota de la facción almagrista, con el recuento detallado de muertos, heridos y presos, y el relato de la persecución de los huidos hacia el refugio del Inca de Vilcabamba.

Pasando a la narración de los hechos de paces –la segunda dimensión de la obra aquí estudiada–, ella explicita la calidad del protagonista como pacificador y legislador, manifestando las virtudes de justicia, sabiduría y templanza. Vaca de Castro fue comisionado al Perú como “juez pacificador”, una función frecuentemente mencionada y puesta en escena en la *Relación de las cosas acaecidas en estas partes del Perú. Año de quinientos y quarenta*. Después del relato reconstituido del asesinato de Francisco Pizarro por los “secuaces” de Diego de Almagro el Mozo, no escasean las menciones a las diligencias de Vaca de Castro para que la facción almagrista desistiera de sus propósitos “criminales” y belicosos:

[...] procuró con astuçia y buena maña de deshaçerles la gente (f. 641r);

[...] embió cartas y probisiones al dicho don Diego y sus capitanes y sequaçes para que derramasen la gente y viniesen a la obediencia que debían, si no que proçedería contra ellos conforme a derecho y demás desto embió perdones para todos los que no se uviesen hallado en la muerte del Marqués y se viniesen a seruir a su magestad, lo qual <escribió> muchas y diuersas vezes y por muchas cartas (f. 641r).

Finalmente, ante el empeño de los almagristas, Vaca de Castro se ve forzado a “hacer justicia”, justificando de esta manera su controvertida decisión de declarar la guerra y ajusticiar a los culpables, y aparece consecuentemente como el que restableció el orden, convirtiéndose en el principal garante de la paz en el Perú. La entrada triunfal de Vaca de Castro y su tropa en la ciudad del Cuzco viene a aureolar su acción política con una puesta en escena que remeda las celebraciones barrocas destinadas a sacralizar la imagen de la realeza y vivificar la Monarquía en el Nuevo Mundo. El gobernador victorioso aparece montado a la estradiota en caballo morcillo, rodeado de un séquito formado por los cuatro principales capitanes del ejército real con sus respectivas banderas. La ciudad congregada lo acoge con gran solemnidad: los oficiales que “le entregaron las baras de la justicia” (f. 646v), las damas y mujeres en sus ventanas, las autoridades eclesiásticas, todos asisten a su paso por las calles adornadas con flores y “muchos arcos triunfales”. En la plaza de la ciudad, está un castillo de madera “todo cubierto de diversas flores y rosas y otras frescas verduras” (f. 646v), con un arco grande en su pie; desde lo alto surge, colgado de unos tirantes, un niño vestido de ángel que entrega al gobernador las llaves de la ciudad. Los habitantes cantan “por canto de órgano algunas epístolas e villanzicos al propósito de la venida del señor gobernador y libertad que había dado en la tierra y del ánimo y sagaçidad con que avía vençido a los que la tenían usurpada e tiranizada” (f. 646v-647r). En su ingreso a la iglesia, todos van cantando un *Tè Deum laudamus* y canciones “en loor de la victoria que había avido de recuperaziòn de la tierra e libertad de los avitadores della” (f. 647r), antes de asistir al sermón del regente de los dominicos del Cuzco, fray Tomás de San Martín. Así, el análisis preliminar de la *Relación de las cosas acaecidas en estas partes del Perú. Año de quinientos y quarenta* desvela cómo en su correspondencia oficial Vaca de Castro cultivó la epidíctica, inspirándose en las tradiciones narrativas y los tópicos de su época, en un ejercicio de autopromoción que embellecía su imagen ante los asedios jurídicos de la Monarquía, para reclamar la debida remuneración de sus servicios y, en última instancia, dejar a la posteridad un relato de sus hazañas. De mero acto comunicativo, la representación / transcripción que hace del Perú se convierte en praxis literaria, al servicio de una empresa de encumbramiento individual y familiar. Si bien el proyecto historiográfico en sí fue emprendido por el hijo en nombre del padre, no se desmiente la afinidad del corpus con la narrativa colonial más clásica, por el contrario. ¿Acaso en las estrategias de un

Colón o de un Pizarro no mediaban varias generaciones en la defensa de un legado paterno con alto rendimiento económico y social? En definitiva, nuevas subjetividades, aun poco conocidas, se destacan en el campo de la narrativa colonial y vienen a enriquecer el acervo de textos disponibles para seguir caracterizando y analizando la mal llamada “cronística de Indias”.

Consultas en archivos

AAS, Archivo de la Abadía del Sacromonte (Granada)

AGI, Archivo General de Indias (Sevilla)

Bibliografía

- Bègue, Alain (2010). *La poésie espagnole de la fin du xvii^e siècle: José Pérez de Montoro (1627-1694), membre d'un Parnasse oublié*. Volume I. Sarrebruck: Éditions Universitaires Européennes.
- Berens, Loann (2019). “Una carta inédita de Cristóbal Vaca de Castro (1542)” [en línea]. *Nuevos documentos y estudios en torno a la figura de Cristóbal Vaca de Castro*. María Luisa García Valverde, Hélène Roy y Mariusz Ziólkowski eds. *Estudios Latinoamericanos* 39, pp. 251-274. <<https://doi.org/10.36447/Estudios2019.v39.art14>> [consultado el 22 agosto 2021].
- Bertrand, Michel (1999). *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVII^e-XVIII^e siècles)*. Paris: Publications de la Sorbonne.
- Bouza, Fernando (2018). *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*. 1992. Madrid: Akal.
- Brendecke, Arndt (2016). *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- Calvete de Estrella, Juan Cristóbal (2003). La Vacaida. Manuel Antonio Díaz Gito ed. Alcaniz / Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos / Ediciones del Laberinto.
- Cárdenas Bunsen, José (2014). “Correspondencia privada e historia pública: las relaciones intelectuales de Pedro de Castro, Antonio de Herrera y el Inca Garcilaso”. *Colonial Latin American Review* 23 (3), pp. 413-438.
- Chartier, Roger (1998). “La representación regia: entre mostrar y mediar”. Prólogo de Fernando Bouza Álvarez. *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*. Madrid: Akal, pp. 5-11.
- García Valverde, María Luisa, Roy, Hélène, Ziólkowski, Mariusz (2019). “Nuevos documentos y estudios en torno a la figura de Cristóbal Vaca de Castro” [en línea]. *Estudios Latinoamericanos* 39. <<https://doi.org/10.36447/Estudios2019.v39.art13>> [consultado el 22 agosto 2021].
- Gaudin, Guillaume (2013). *Penser et gouverner le Nouveau Monde au XVII^e siècle. L'empire de papier de Juan Diez de la Calle, commis du Conseil des Indes*. Paris: L'Harmattan.
- Gómez Gómez, Margarita (2014). Monográfico “Rey, sello y representación: el poder de la escritura y el documento en el gobierno de las Indias”. *Revista de Humanidades* 22.

- Gómez Gómez, Margarita (2012). “El sello real en el gobierno de las Indias: funciones documentales y representativas”. *De sellos y blasones: miscelánea científica*. J. C. Galende Díaz ed. Madrid: Universidad Complutense / Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas / Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, pp. 361-383.
- Gómez Gómez, Margarita (2008). *El sello y registro de Indias: imagen y representación*. Colonia: Böhlau Verlag.
- González Echevarría, Roberto (1998). *Mito y archivo. Una teoría de la narrativa latinoamericana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- González Sánchez, Carlos A. (2007). *Homo viator, homo scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica, siglos XV-XVII*. Madrid: Marcial Pons.
- Goody, Jack (1979). *La raison graphique: la domestication de la pensée sauvage*. Paris: Les Éditions de Minuit.
- Mignolo, Walter (1980). “Texto y contexto discursivo: el problema de las crónicas de Indias”. *Texto y contexto en la literatura iberoamericana*. Keith McDuffie y Alfredo Roggiano (eds.) Madrid: Instituto Internacional de Literatura iberoamericana, pp. 223-233.
- Montcher, Fabien (2019). “Écriture polyphonique de l’Histoire. Archives et communication politique dans la monarchie hispanique (c. 1580-1640)”. *Pratiques d’archives à l’époque moderne. Europe, mondes coloniaux*. Maria Pia Donato y Anna Saada (eds.). Paris: Classiques Garnier, pp. 323-347.
- Pastor, Beatriz (2008). *El segundo descubrimiento. La conquista de América narrada por sus coetáneos (1492-1589)*. Barcelona: Edhasa.
- Roy, Hélène (2020). “De la plaidoirie à la fabrique de l’Histoire. Immersion dans les archives de la famille Vaca de Castro” [en línea]. *e-Spania* 35. <<https://doi.org/10.4000/e-spania.34321>> [consulta 24 agosto 2021].
- (2019). “Las escrituras legales del fondo ‘Vaca de Castro’ en el Sacromonte. En los entresijos del poder metropolitano del siglo XVI” [en línea]. Nuevos documentos y estudios en torno a la figura de Cristóbal Vaca de Castro. María Luisa García Valverde, Hélène Roy y Mariusz Zió³kowski (eds.) *Estudios Latinoamericanos* 39, pp. 275-299. <<https://doi.org/10.36447/Estudios2019.v39.art15>> [consulta 18 agosto 2021].
- (2017). “La ejecutoria del pleito contra don Cristóbal Vaca de Castro: anatomía de un manuscrito ‘peruano’ del Archivo del Sacromonte” [en línea]. *Estudios Latinoamericanos* 36/37, pp. 157-175. <<https://doi.org/10.36447/Estudios2017.v36-37.art7>> [consulta 22 agosto 2021].
- Silva, J. Francisco (1918). *Elogio de Vaca de Castro. Por Antonio de Herrera*. Madrid: Sucesores de Hernando.

Ziólkowski, Mariusz, Espinoza de la Borda, Álvaro (2010). “Cristóbal Vaca de Castro contra Diego de Almagro ‘El Mozo’: Nuevos documentos sobre la ‘Guerra de Chupas’ en el Archivo de la Abadía del Sacromonte de Granada (España)” [en línea]. *Estudios Latinoamericanos* 30, pp. 215-346. <<https://doi.org/10.36447/Estudio2010.v30.art9>> [consulta 22 agosto 2021].